

Dijo Do Fray Diego de Murguia, Lector Subilado, y Guardian del
 Convento de La Madre de Dios de Arancagu; que Diego de Arcoz, Sindico
 del dicho Convento, ha recibido, de ciertos y quarenta Reales en plata,
 en treinta Reales de Aochu, que hacen trecientos y sesenta Reales en
 Vellon; de los ss. J^{os} Lopez de espilla, Bap^{ta} de y Larraca, y Santurum
 de hecha barria, a dⁿⁱ n^{ro} padron del Hospital de la Villa de ucoriaca
 los quales, son por el b^{or} de quince fanegas de trigo, que el dicho Hospital
 paga en cada un año a este dicho Convento por mandado q^{le} hizo el señor
 J^{os} de mondragon as carreta cabal, fundador del dicho Hospital, y son por las
 quince fanegas del año pasado de mill y seis cientos y cinquenta y dos hasta
 fin de qual han pagado puntualmente, de que el Convento q^o, y el d^{ho}
~~convento~~ sin ellos nos damos por contentos y lo firmamos en Arancagu
 A Verite de el b^{or} de mill y seis cientos y cinquenta y tres a tres
 de la de contentos no bala

Fr. Diego de Murguia f.

Diego de Arcoz. H

